



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2019-00080-00
Causantes: prospero Castañeda Roldan – Ana Rosa Castañeda
Proceso: Sucesión

Ingresan las diligencias con informe secretarial en el que se indica que la apoderada de la parte demandante solicita que se ordene el emplazamiento del señor Pedro Ramírez Castañeda quien, según certificación emitida por la empresa Inter Rapidísimo, se rehusó a recibir la comunicación para notificarlo.

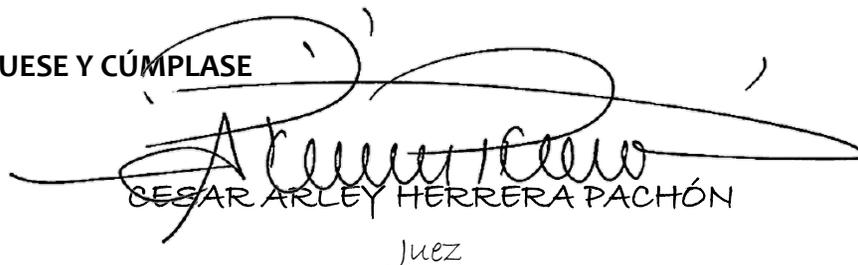
Del escrito a través del cual la parte actora, conmina al señor Pedro Ramírez Castañeda para que comparezca al juzgado a efectos de notificarle de la providencia del 16 de enero de 2020 (Pág. 4 PDF09), se evidencia que se trata de un citatorio, tal como lo establece el numeral 3° artículo 291 del CGP el cual señala que “...la parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado...” y seguidamente indica “... para que comparezca al juzgado a recibir notificación...”, actos que efectivamente se desplegaron por la parte.

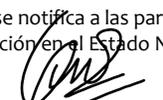
Sin embargo, como en el presente caso el citado se rehusó a recibir el citatorio (Pág. 2 PDF09), esa actitud, según el inciso segundo del numeral 4° de la norma en cita, debe entenderse como que la comunicación fue entregada. Por tanto, al no haber comparecido el citado a las instalaciones del juzgado dentro del término legal, lo procedente es practicar la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP, siendo improcedente el emplazamiento. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

NO ACCEDER a la solicitud de la parte actora. En consecuencia, **SE REQUIERE** a la parte accionante para que acredite el trámite de notificación por aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Hoy, 18 de febrero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 007</p> <p> GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ SECRETARIO</p> |
|--|